

SP / 2276

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 SEP 2023

VISTO: la invitación recibida para participar de la celebración de la primera reunión de ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la CLXXIX Reunión del Directorio de CAF, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de setiembre de 2023, en las ciudades de Madrid y Santiago de Compostela, Reino de España;

CONSIDERANDO: I) que es necesario designar en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a las ciudades de Madrid incrementado en un 40% es de U\$S 508 20 (dólares estadounidenses quinientos ocho con 20/100); y Santiago de Compostela incrementado en un 40% es de U\$S 362,60 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y dos con 60/100);

III) que los organizadores del evento cubren la totalidad del alojamiento y el costo del transporte aéreo por el trayecto desde Montevideo — Madrid - Santiago de Compostela – Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada

2915576

Presidencia de la República

por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, a las ciudades de Madrid y Santiago de Compostela, Reino de España, entre los días 12 y 15 de setiembre de 2023 para participar de la celebración de la primera reunión de ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la CLXXIX Reunión del Directorio de CAF.

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses 40% (cuarenta por ciento) de 1 día (12/09), más 25% (veinticinco por ciento) de 1 día (13/09), a valor diario de Madrid incrementado en un 40%, dando un valor diario de U\$S 508,20, y 10% (diez por ciento) de 2 días (14/09 y 15/09), a valor diario de otras ciudades incrementado en un 40%, dando un valor diario de U\$S 362,20, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

Presidencia de la República Oriental del Uruguay